

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.1250-DEI-IHSS de fecha 26 de marzo del 2020 conformada de la siguiente manera: Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Lic. Cecilia Mendoza en representación de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca, Lic. Yohana Vanessa Reconco en representación de la Gerencia Administrativo y Financiera, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020**.

-PRIMERO: El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** El **CONSIDERANDO (8):** Que la República de Honduras por su posición geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlántico, Océano Pacífico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizadas por vía aérea, terrestre y marítima llegándose a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. **TERCERO:** EL **CONSIDERANDO (9):** Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV).- **CUARTO:** EL **CONSIDERANDO (10):** Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. **-QUINTO:** EL **CONSIDERANDO (11):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- **SEXTO:** **CONSIDERANDO (14):** Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a este enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso, reiterando en memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, y A la Unidad de Comunicación y Marca contando con el apoyo de requerirse de la Sección de Atención al Usuario Financiero Se desarrolle el Plan de Comunicaciones que permita concientizar a la población afiliada y población en general sobre las medidas de prevención y acciones a seguir ante el contagio del COVID-19 y cualquier otra medida orientada a la divulgación de los cambios que resulten en el Manejo de la crisis Incluyendo la señalización respectivas **NOVENO:** La Licenciada Cecilia Mendoza, Jefe de la Unidad de Comunicación Institucional y Marca, mediante memorando No.277-CIYM-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, solicita **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (PLAN**

DE COMUNICACIÓN) SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020 misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 3806-GAYF-2020 de fecha 13 de marzo de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.-GRUPO AMERICA, 2.-EMISORAS UNIDAS (EU), 3.-RADIO CADENA VOCES (RVC)**, recibiendo oferta las ofertas de xxx. **DECIMO PRIMERO:** La representante técnico Licenciada Cecilia Mendoza Jefe de Unidad de Comunicación y Marca, en base al numeral anterior, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones solicitadas en este proceso, manifestando lo siguiente:

Descripción	EMPRESA PARTICIPANTES					
	Grupo América		Emisoras Unidas		Radio Cadena Voces	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
SERVICIO DE SPOT RADIAL DE 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN (LOCUCIÓN Y MUSICALIZACIÓN) SEGÚN GUIÓN FACILITADO EL CUAL ES EL SIGUIENTE GUIÓN PUBLICITARIO LOCUTOR: YA LO SABES... ¡NO TE EXPONGAS!	x		x		x	
LOCUTOR: EN ESTOS MOMENTOS DEBES REALIZAR TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR ENFERMARTO DE COVID-19, ESTAS SON LAS RECOMENDACIONES MAS IMPORTANTES: 1.LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABON 2.UTILIZA GEL CON BASE DE ACOHOL 3.CUBRETE AL TOSER O ESTORNUDAR 4.NO TE TOQUES LA CARA SI ANTES ASEGURARTE DE TENER LAS MANOS LIMPIAS 5.MANTEN LA DISTANCIA MINIMA DE UN METRO CON OTRAS PERSONAS EN LA CALLE 6. LOCUTOR: ¡JUNTOS SI PODEMOS PREVENIR EL COVID-19! RECUERDA, NO TE EXPONGAS! LOCUTOR: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL						
LA PAUTA DEL ANUNCIO DEBE SER DURANTE DOS MESES, DE LUNES A SABADO EN LA EMISION DE UN NOTICIERO POR LA MAÑANA LA EMPRESA RADIAL DEBERA PRESENTAR UNA DEMOSTRACIÓN (DEMO) DEL SPOT A ESTA UNIDAD PARA SU APROBACION	x		x		x	

DECIMO SEGUNDO: en base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de precio el cual se muestra a continuación:

CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO UN SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.								
No.	Descripción	Cantidad	EMPRESA PARTICIPANTES					
			Grupo América (Presenta cotización en Radio América y en Radio Super 100)		Emisoras Unidas		GRUPO INVOSA (RCV)	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE SPOT RADIAL DE 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN (LOCUCIÓN Y MUSICALIZACIÓN) SEGÚN GUIÓN FACILITADO EL CUAL ES EL SIGUIENTE GUIÓN PUBLICITARIO LOCUTOR: YA LO SABES...¡NO TE EXPONGAS! LOCUTOR: EN ESTOS MOMENTOS DEBES REALIZAR TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR ENFERMARTO DE COVID-19, ESTAS SON LAS RECOMENDACIONES MAS IMPORTANTES: 1.LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABON 2.UTILIZA GEL CON BASE DE ACOHOL 3.CUBRETE AL TOSER O ESTORNUDAR 4.NO TE TOQUES LA CARA SI ANTES ASEGURARTE DE TENER LAS MANOS LIMPIAS 5.MANTEN LA DISTANCIA MINIMA DE UN METRO CON OTRAS PERSONAS EN LA CALLE 6. LOCUTOR: ¡JUNTOS SI PODEMOS PREVENIR EL COVID-19! RECUERDA, NO TE EXPONGAS! LOCUTOR: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL LA PAUTA DEL ANUNCIO DEBE SER DURANTE DOS MESES, DE LUNES A SABADO EN LA EMISION DE UN NOTICIERO POR LA MAÑANA LA EMPRESA RADIAL DEBERA PRESENTAR UNA DEMOSTRACIÓN (DEMO) DEL SPOT A ESTA UNIDAD PARA SU APROBACION	2	61,880.00 35,880.00	123,760.00 71,760.200	66,700.00	133,400.00	92,500.00	185,000.00



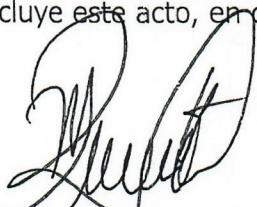
DECIMO TERCERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.** (PLAN DE COMUNICACIÓN)" a la empresa **Grupo América**, La partida No. 1 por ser el precio más bajo y por

cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, y por estar su precio dentro de los precios de mercado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un monto de **CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 123.760,00)**, desglosado de la siguiente manera:

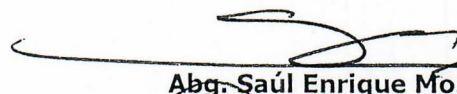
CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO UN SPOT PUBLICITARIO RADIAL PARA EL COVID-19 (PLAN DE COMUNICACIÓN), COMO PARTE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.							
No.	Cantidad	EMPRESA PARTICIPANTES					
		Grupo América		Emisoras Unidas		Radio Cadena Voces	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	2	61.880,00	123.760,00	66.700,00	133.400,00	92.500,00	185.000,00

Cabe mencionar que la cotización presentada por Grupo América y Radio Súper 100 al no contar con la cobertura requerida por el IHSS de acuerdo a lo establecido por la Lic. Cecilia Mendoza,

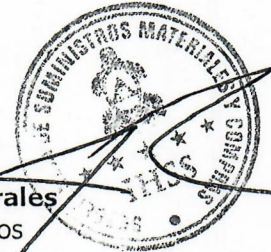
DECIMO CUARTO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 02 de Abril del 2020, se firma la presente.



Licda. Yohana Vanessa Reconco
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras




Licda. Cecilia Mendoza
Jefe de Unidad Institucional de Comunicación y Marca

Cc: Expediente Compra Directa.

